Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 30 JUL. 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.-

Sustitúyese el artículo 39 del Decreto Nº 454/976, de 20 de julio de 1976, en la redacción dada por el artículo 11 del Decreto 282/020, de 5 de octubre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Realizada la importación o exportación, la Dirección Nacional de Aduanas pondrá a disposición del Ministerio de Salud Pública a través de su sistema informático, los siguientes datos: fecha de la operación aduanera, cantidad despachada y número documento único aduanero respecto de cada certificado emitido por dicho Ministerio.----En caso de haberse tramitado en forma electrónica a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, el Director Técnico de la empresa exportadora o importadora, dentro de los 15 días de cumplida o dentro de los 15 días de vencida la autorización correspondiente, asentará un cumplimiento electrónico en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, conteniendo la siguiente información: fecha y cantidad despachada y el número de permiso correspondiente otorgado por la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública".-----

Artículo 2º.- Comuníquese,-----

Decreto Interno N° 7 8 2 7 3

Decreto Poder Ejecutivo N° 1 6 0 / 2 5

Ref.: 12/001/3/3564/2023

/aa/mjb

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Dra. CRISTINA LUSTEMBERG MINISTRA DE SALUD DUBLICA

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL Departamento da Acuerdos Montevideo,

3 0 JUL. 2025

Verónica Galero

Departamento de Acuerdos Presidencia Uruguay

Ministerio de Salud T

MARIO LUBETKIN

Gabriel Oddone Ministro de Economia y Finanzas

DBÉ CARLOS MAHÍA

LUCIA ETCHEVERRY

FERNANDA CARDONA

ALFREDO FRATTI

PABLO MENONI

TAMARA PASEYRO

GONZALO CIVILA

EDGARDO ORTUÑO

CARLOS NEGRO

JUAN CASTILLO